

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN

---

---

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 44.089

Lunes 3 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Generales

---

**CVE 2616541**

---

---

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:  
"CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x110 KV BAJOS DE  
MENA-COSTANERA"**

**(Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20251300167 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 20 de febrero 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Construcción Línea de Transmisión 1x110 kV Bajos de Mena-Costanera", cuyo titular es Transmisora Eléctrica Cordillera SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Construcción Línea de Transmisión 1x110 kV Bajos de Mena-Costanera", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que se localiza en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Región Metropolitana, y corresponde a infraestructura destinada a la transmisión de energía eléctrica mediante corriente alterna, que conectará la Subestación Eléctrica Bajos de Mena y la Subestación Eléctrica Costanera, ambas existentes. El Proyecto consiste en la construcción y operación de una Línea de Alta Tensión de circuito simple en 110 kV y presentará una capacidad de 150 mW por circuito en disposición aérea vertical, de categoría C con una longitud aproximada de 4.404 metros. El trazado de la línea se inicia en la estructura marco de la SE Bajos de Mena para luego continuar hasta la estructura marco de la SE Costanera. La LTE estará soportada por 56 estructuras, 2 de ellas existentes, de anclaje y/o suspensión, siendo estos mono postes metálicos galvanizados y postes de hormigón armado.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Arturo Fariás Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

---

**CVE 2616541**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

